

DECRETO N° 014 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

*"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"*

**Villaguay**, 11 de Diciembre de 2023

**VISTO:**

Que con fecha 08 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza **N° 1736**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se declara, conforme los considerandos precedentes, LA FORMAL AFECTACIÓN PARA UTILIDAD Y USO PÚBLICO de fracción de terreno ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta N° 12, lote prolongación de calle Gardel entre Premazzi y Paysandú, en conformidad con las medidas según consta en croquis de inmueble realizado por agrimensor matriculado.

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1736**, de fecha 08 de diciembre de 2023, a través de la cual se declara, conforme los considerandos precedentes, LA FORMAL AFECTACIÓN PARA UTILIDAD Y USO PÚBLICO de fracción de terreno ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta N° 12, lote prolongación de calle Gardel entre Premazzi y Paysandú, en conformidad con las medidas según consta en croquis de inmueble realizado por agrimensor matriculado.

**Art. 2º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

os.

**Sr. José María CISNEROS**  
Secretario de Desarrollo, Infraestructura y Hábitat  
Santa Rosa de Villaguay

**Sr. Adrián Federico FUERTES**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay